Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTIDÓS (22) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE:	BANCOLOMBIA S.A.
EJECUTADO:	LUIS FERNANDO ANGEL ANGEL
RADICACIÓN:	630014003008-2019-00139-00

La apoderada judicial de la parte actora, presenta **RENUNCIA** al poder que le fue conferido para asumir la representación de La persona jurídica **BANCOLOMBIA S.A.** en el presente proceso; no obstante, el Despacho **NO ACCEDE** a tal pedimento, toda vez que no se allegó constancia de recepción y/o acuse de recibido del memorial de renuncia comunicado al poderdante, tal y como lo reclama el inciso 4°, del artículo 76 del Código General del Proceso, en concordancia con lo señalado en el inciso 3° del artículo 8 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO
23 DE FEBRERO DE 2024

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado

F.B.A

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d766515139887cd857d91428dd754458df7235bccab35cc8bbfedbeb6e04a1ab**

Documento generado en 22/02/2024 09:34:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica